

Expediente n.º: 3923/2025

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: CALIFICACIÓN AMBIENTAL (LAC_02)

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto que con registro de entrada 2025-E-RE-5525 de fecha 21/10/2025, se ha presentado por la entidad HACIENDA TABLNATES S.L., PROYECTO TÉCNICO DE APERTURA Y CALIFICACIÓN AMBIENTAL PARA SALÓN DE CELEBRACIONES CALLE SIERRA DE GIBALBÍN N°37 C.P. 41807, ESPARTINAS [SEVILLA], redactado por el arquitecto técnico D. Ismael Vega Candón.

Visto que se propone la implantación de un Salón de Celebraciones en Hacienda Tablantes, en el Polígono 7, Parcela 142.

Visto que la citada actividad se encuentra recogida Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en relación con el del Anexo III de la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, a los efectos de ser sometida al Procedimiento de Calificación Ambiental.

DISPONGO

PRIMERO. Que, por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, se emita informe encaminado a determinar si la actividad que se pretende instalar es adecuada o no a la Normativa urbanística y a las Ordenanzas municipales, si el emplazamiento cumple con la distancia determinada legalmente, y si las técnicas de prevención y las medidas correctoras propuestas por el solicitante son suficientes y adecuadas.

SEGUNDO. Tras el informe técnico, remítase a secretaría para la emisión del informe jurídico.

TERCERO. Con los informes anteriores, trasládese a esta Alcaldía a los efectos de dictar la correspondiente Resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

